

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Manila, 4 de Abril de 1897.

En el día de hoy he vuelto á encargarme despacho de los asuntos que en virtud Decreto de 14 de Febrero último, quedan confiados á los Sres. General 2.º Cabo, Intendente general de Hacienda y Director general de Administración civil.

Comuníquese y publíquese.

POLAVIEJA.

Secretaría.
Negociado.
Central y Personal.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación recibidas por el vapor-correo «Leon XIII,» las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. General 2.º Cabo encargado del despacho, con fecha 29 del corriente, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 188 de 25 de Febrero último pasado, rehabilitando en el uso de la plaza de tres meses por enfermo para la Península, concedida á D. Ramón Sanchez Jara, Oficial 1.º Jefe de la Sección de Orden Público de esta Secretaría, trasladado con posterioridad á plaza de Secretario del Gobierno civil de Batangas.

Otra núm. 189 de igual fecha, trasladando á plaza de Oficial 3.º de nueva creación en esta Secretaría, á D. Daniel Grifol y Aliaga, con igual categoría y clase sirve en la Dirección general de Administración civil de estas Islas.

Otra núm. 190 de id. id., nombrando Jefe de Negociado de 2.ª clase, Secretario del Gobierno civil de Albay, á D. José María Rato y Vazquez Queipo, que con la clase inferior inmediata sirve en esta Secretaría.

Otra núm. 191 de id. id., id. id. id. Secretario Letrado del Tribunal Local de lo Contencioso y Consejo de Administración de estas Islas, á D. José Alfonso Roca de Togores, que con igual categoría y clase sirve el destino de Secretario del Gobierno civil de Albay.

Otra núm. 192 de id. id., id. Oficial 1.º Secretario del Gobierno civil de Bataan, á D. Ramón Sanchez Jara.

Otra núm. 194 de id. id., nombrando Jefe de Negociado de 2.ª clase, Secretario del Gobierno civil de Batangas, á D. Mateo Cañero y Rollano, con categoría de Oficial 1.º del Tribunal de Cuentas de este Reino.

Otra núm. 195 de id. id., trasladando á la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase de nueva creación en esta Secretaría, á D. Domingo Ochoa y Tejada, que con igual categoría y clase sirve

la de Secretario del Gobierno civil de Batangas.

Otra núm. 196 de id. id., suprimiendo en la plantilla de esta Secretaría una plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase y la de Oficial 1.º Jefe de la Sección de Orden Público de la misma, y creando en su lugar una de Jefe de Negociado de 2.ª clase y otra de Oficial 3.º de Administración.

Otra núm. 197 de 24 id. id., trasladando á la plaza de Oficial 3.º del Gobierno civil de la Laguna, á D. Santiago Jimeno Araquistain, que con igual categoría y clase sirve la de Interventor de Hacienda de dicha provincia.

Otra núm. 198 de 19 id. id., declarando cesante á D. Gabriel Nolla Salvadó, del destino de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Negros Oriental.

Otra núm. 199 de 19 id. id., nombrando para la vacante anterior, á D. Antonio Jimenez Callejon Cruz.

Manila, 31 de Marzo de 1897.—Manuel Díez Gómez.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento del Personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Leon XIII,» á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. General 2.º Cabo encargado del despacho, con fecha 29 del corriente, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 180. de 12 de Febrero próximo pasado, disponiendo el cambio de destinos entre D. Luis María Saez y Fernandes del Canto, Juez de 1.ª instancia de Batangas y D. Cecilio Ayilon y Villuendas, electo para igual cargo en Ilocos Sur.

Otra núm. 184 de igual fecha, autorizando á D. José Francisco Serrá y Gómez, Promotor Fiscal que era de Tarlac y en la actualidad electo Juez de 1.ª instancia de Colón, para permanecer 30 días por enfermo en la Península.

Otra núm. 200 de 22 de id. id., id. á D. Manuel Martínez Muñiz, Promotor Fiscal que era de Sorsogón, y en la actualidad electo Juez de 1.ª instancia de Manzanillo en Santiago de Cuba, para id. id. id.

Otra núm. 213 de 25 id. id., nombrando Registrador de la Propiedad de Samar, á D. José María López de Goicoechea.

Otra núm. 214 de id. id., id. id. id. de Camarines Norte, á D. Ildefonso García Repeto.

Otra núm. 215 de id. id., id. id. id. de Manila Norte, á D. Mateo Camps y Sampons.

Otra núm. 216 de id. id., id. id. id. de Zambales, á D. Alfredo Gómez de la Serna.

Otra núm. 217 de id. id., id. id. id. de Batangas Viejo, á D. Francisco Molero Levenfeldo.

Otra núm. 218 de id. id., id. id. id. de Bataan, á D. Antonio Galindo y Alcedo.

Otra núm. 219 de id. id., id. id. id. de Antique, á D. Manuel Gallego y Gallego.

Manila, 31 de Marzo de 1897.—Manuel Díez Gómez.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

Extracto de las Reales órdenes recibidas por el vapor-correo «Alicante» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general, con fecha de hoy, y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 51 de 17 de Enero último, nombrando Ayudante 4.º de Montes á D. Gregorio Baza y López.

Real orden núm. 52 de 16 de dicho mes, nombrando Ayudante 4.º de Obras públicas á D. Valentin Villanueva é Hipólito.

Real orden núm. 53 de la misma fecha, disponiendo que se considere al Sobrestante D. Mariano Melgar y Benito con la categoría de Oficial 5.º de Administración.

Manila, 24 de Febrero de 1897.—Manuel Esteban.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 4 de Abril de 1897.

Parada: Los Cuerpos de la guarnición.—Presidio y Cárcel, Cazadores núm 10.—Jefe de día: el Teniente Coronel de Ingenieros D. José Gonzalez Alverdi.—Imaginería: el Teniente de Cazadores número 10, D. Higinio Ros de Souza.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante de Infantería Marina D. Vicente Muller Tejero.—Hospital y provisiones: Cazadores número 10, 2.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Regimiento núm. 72, 1.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. FRANCIA

Desaparición de una marea en la rada del Havre.
(Avis aux Navigateurs, núm. 1881, 127. París 1896.)

Núm. 1.283, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero práctico del 1.º Departamento, la batería de los Hugonets, situada en la parte NW. de la ciudad del Havre, cuya edificación con el Campanario de la Casa Ayuntamiento guisa por el S. del banco Eclat, ha sido destruida á causa de los trabajos de construcción de un nuevo muelle.

Nota.—Se puede fondear en 6m,5 en la enlaza.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Por decreto del Itmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 12 del actual á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública, el suministro de mil seiscientas toneladas de carbon de piedra con preferencia de Filipinas, ó en su defecto de procedencia de Australia, con destino al servicio de las máquinas elevatorias del abastecimiento de aguas potables á esta Capital, bajo el tipo de doce pesos la tonelada métrica el de Australia, en progresión descendente.

Si se presentaran proposiciones de carbon de Filipinas, no se adjudicará la subasta en ningún caso, hasta que por los trámites que establece el decreto del Gobierno general de 25 de Agosto de 1893, se determine el precio proporcional que á cada una de estas proposiciones corresponda, con respecto á la más ventajosa del carbon de Australia, para ello se acompañarán por los proponentes muestras del combustible ofrecido y visto el resultado se adjudicará el servicio al mejor postor.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de dicha Corporación Municipal, en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, halándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento del público los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que acompañará por separado, la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de trescientos ochenta y cuatro pesos pñ. 384 00 que se ingresará en la caja de la Tesorería del Excelentísimo Ayuntamiento.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado al carbon de Australia.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N... N... vecino de N., enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para contratar el suministro de mil seiscientas toneladas métricas de carbon con preferencia el de Filipinas, así como de las instrucciones de subasta, pliegos de condiciones generales facultativas y económicas que han de regir en la contrata, se comprometo á tomarla por su cuenta con entera sugestión á los referidos pliegos por la cantidad de . . . tonelada métrica, en letra y en número.

(Fecha y firma.)

Nota.—El sobre de cada proposición llevará este rótulo: Proposición para la subasta del suministro de combustible, anunciada por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Manila. Manila, 1.º de Abril de 1897.—Bernardino Mariano.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 70 del Reglamento orgánico del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, y con aprobación del mismo, se inserta á continuación para general conocimiento, el extracto de los acuerdos tomados por el Municipio en las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha celebrado durante el mes de Febrero próximo pasado. Manila, 30 de Marzo de 1897.—Bernardino Mariano.

Extractos de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas durante el mes de Febrero próximo pasado.

DIA 5

Sesión ordinaria.

Se aprobaron las actas de los Cabildos ordinario del día 29 de Enero próximo pasado y de la Junta de Almonedas del día 30.

Se acordó hacer constar la excusa de asistencia al presente Cabildo, del Sr. Concejal D. José de Vera y Gomez.

Se acordó aprobar el remate verificado á favor de D. Verísimo Vazquez, para recaudar el impuesto

de carruages, carros, caballos y animales de arrastre en esta Ciudad y sus distritos.

Se acordó, que previa redacción del oportuno pliego de condiciones, se proceda á la venta en pública subasta, del terreno que comprende un callejon, sito en el barrio de Meisic del distrito de Tondo.

Se acordó ceder en venta con las formalidades necesarias á D. Francisco Reyes, un callejon situado en la Plaza de Sta. Ana del distrito de Quiapo entre las fincas núms. 8 y 10.

Se acordó queda sobre la mesa á estudio de los Sres. Concejales, la cuenta presentada por el Señor Regidor Inspector de Paseos y Jardines, de la administración de las si llas del Paseo de Alfonso XII.

Se acordó, aprobar el presupuesto de ejecución de varias obras necesarias en las Casas Consistoriales, ordenadas realizar por el Sr. Alcalde.

Se acordó adquirir en compra al chino José García Chua-Piaco, un terreno de su pertenencia, para ensanche del callejon de Martí del distrito de Tondo.

Enterado el Ayuntamiento del decreto del Excelentísimo Sr. Gobernador General aprobando el proyecto de limites de la nueva zona de materiales fuertes, propuesto por el Municipio acordó trasladar dicha disposición al Sr. Ingeniero y Arquitecto y que por el primero de dichos funcionarios se remita á los Sres. Tenientes Alcaldes, croquis detallado de los limites de la referida zona de materiales fuertes, en sus respectivos distritos.

Se acordó proceder al arriendo en concierto público de los terrenos pertenecientes á los propios del Municipio, sitos en el barrio de Singalong, del pueblo de Pineda.

Se acordó, desestimar la instancia presentada por D. Ricardo Go Chino pidiendo autorización para edificar una finca, en la calle de Novaliches del distrito de San Miguel y que se proceda á incoar el oportuno expediente de espropiación forzosa del terreno, propiedad del citado chino que ha de formar parte de la via pública, en el indicado sitio.

Se acordó quede sobre la mesa, á estudio de los Sres. Concejales, los Extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas durante el mes de Diciembre último.

Se acordó se dé de nuevo cuenta con antecedentes, en la próxima sesión, del expediente promovido sobre urbanización del sitio últimamente incendiado, en el distrito de Sta. Cruz.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para contratar en subasta pública, la recaudación del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas por el término de tres años y se proceda á anunciar dicha subasta en la Gaceta oficial.

Se acordó, nombrar á los Sres. Concejales D. Manuel Scheidnagal y D. Enrique Barreto, Vocales, de la Comisión especial nombrada del seno del Municipio, para la reglamentación de los vehículos de alquiler.

Se acordó remitir de nuevo, á la Comisión especial nombrada del seno del Ayuntamiento, para gestionar la adquisición de los terrenos necesarios para el emplazamiento del nuevo edificio mercado de la Divisoria.

Se acordó aplazar por ahora la celebración de nueva subasta, para la construcción de casetas para las ferias que se celebran en el radio municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un decreto del Excmo. Sr. Gobernador General, por el cual destituye del cargo de Concejal á D. Luis Rafael Yangco.

Se acordó que sin perjuicio de que por los Señores Concejales se estudie con detenimiento el expediente sobre rescisión de los contratos del servicio de la limpieza pública; se remita el expediente al Letrado Consultor, para que emita nuevo dictámen.

Se acordó, nombrar á los Sres. Concejales Don Román Martínez y D. Manuel Navarro, Vocales de la Comisión nombrada para que estudien el mejor medio de efectuar el servicio de aguas á domicilio.

DIA 10.

Sesión extraordinaria.

Se reunió la Junta de Almonedas, para contratar en subasta el servicio de materiales para la conservación y mejora de las vias públicas, y no habiéndose presentado postores, se acordó celebrar tercera subasta del indicado servicio.

DIA 12.

Sesión ordinaria.

Se aprobaron las actas de los Cabildos ordinario del día 5 y extraordinario del día 10 del corriente mes.

Se acordó hacer constar las excusas de asistencia en la presente sesión, de los Sres. Concejales Don José de Vera y Gomez y D. Rafael Reyes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un decreto del Excmo. Sr. Gobernador General, nombrando Concejal del Excmo. Ayuntamiento á D. Salvador Chofré, en sustitución de D. Luis Rafael Yangco.

Juró y tomó posesión del cargo de Concejal, el Sr. D. Salvador Chofré y Oca.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Sr. Regidor Inspector de Paseos y Jardines, de la administración de las sillas del Paseo de Alfonso XII.

Se acordó aprobar los Extractos de los acuerdos, tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas durante el mes de Diciembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento, de un oficio del Sr. Alcalde constitucional de la Ciudad de Pamplona, dando las gracias por la remisión de un ejemplar de la obra «La próxima guerra» por Don Felipe Nivascues.

Se acordó citar de comparecencia á los dueños de fincas y solares necesarios ocupar, para la construcción de una darsena frente al Almacén de Via y Obras para que presten su conformidad en la tasación de dichas propiedades y en sesión al Municipio.

Se acordó remitir al Letrado Consultor con antecedentes para que emita dictámen, el expediente sobre urbanización del sitio últimamente incendiado en el distrito de Sta. Cruz.

Se acordó emprender cuanto antes, los trabajos necesarios para el empadronamiento de todos los habitantes existentes en el radio municipal.

Se acordó que por el Sr. Regidor Sindico asesorado del Letrado Consultor, se proceda á inscribir en el Registro de la Propiedad, las fincas y solares de la pertenencia del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Córdoba, Mendezana y Dominguez, para que busquen un solar, donde se depositen las reses vacunas que desembarcan en los muelles del barrio de S. Nicolás, con destino al abasto de esta Capital.

DIA 19

Sesión ordinaria

Se acordó hacer constar las excusas de asistencia al presente Cabildo, de los Sres. Concejales Don José de Vera y Gomez y D. José Gómez Pérez.

Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que pase, en nombre del Ayuntamiento, á felicitar al Excmo. Sr. Gobernador General encargado del despacho, por la toma de Silang por nuestras tropas de operaciones en la provincia de Cavite, y levantar la sesión en señal de júbilo y reconocimiento por tan fausto acontecimiento.

DIA 20.

Sesión extraordinaria.

Se reunió la Junta de Almonedas, para contratar en subasta la recaudación del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas, y no habiéndose presentado proposición alguna, se acordó anunciar la celebración de 2.ª subasta del indicado servicio.

DIA 22

Sesión ordinaria.

Se aprobaron las actas del Cabildo ordinario del día 19 del corriente mes, y de la Junta de Almonedas del día 20.

Se acordó hacer constar la excusa de asistencia á la presente sesión, del Sr. Concejal D. José Gomez Pérez.

Se acordó notificar en debida forma al contratista de los servicios de la limpieza pública la rescisión del contrato tan pronto que Municipio pueda efectuarlo en el sentido que estima procedente.

Se acordó aprobar la relación de las obras de entretenimiento y conservación, realizadas por el leganiero, durante el mes de Enero próximo pasado por el sistema administrativo.

Se acordó aprobar los Extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento, en las sesio-

nes ordinarias y extraordinarias, celebradas durante el mes de Enero último.

Se acordó aprobar la relación de las obras de entretenimiento y conservación realizadas por el Arquitecto, durante el mes de Enero próximo pasado, por el sistema administrativo.

Se acordó aprobar la resolución adoptada por el Sr. Alcalde, de la adquisición de 100 camillas para el transporte de heridos de nuestro ejército al hospital de esta plaza.

Se acordó aprobar la resolución adoptada por el Sr. Alcalde de facilitar 50 carros y 100 carabacos para el servicio de transportes, en el ramo de Guerra.

DIA 27.

Sesión extraordinaria.

Se reunió la Junta de Almonedas para contratar los servicios de arriendo del propio y del arbitrio de los mercados del radio municipal, y el suministro de 1800 toneladas de carbon para las máquinas elevatorias de Santolar, y no habiéndose presentado proposición alguna, se acordó proceder á celebrar segunda subasta del arriendo del arbitrio de mercados y tercera subasta del suministro de carbon.

Manila, 30 de Marzo de 1897.—Bernardino Marzano.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 30 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de Sipocot, Lupi, Quipayo, Siroma, Pasacao, Mabatobato, Manquiring, Basud, Capalonga, S. Vicente, Calagasan, y Mambulao de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos noventa y dos pesos ochenta y cinco céntimos (pfs. 392'85) durante el trienio ó sean de ciento treinta pesos noventa y cinco céntimos (pfs. 130'95) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 117 correspondiente al dia 28 de Abril del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en lo referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Marzo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual ha tenido á bien disponer que el dia 30 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de Mercados públicos de los pueblos de Sipocot, Lupi, Quipayo, Siroma, Pasacao, Mabatobato Manquiring, Basud, Capalonga, S. Vicente, Calagasan, y Mambulao de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ciento veintinueve pesos y sesenta céntimos (pesos 129'60) durante el trienio ó sean de cuarenta y tres pesos veinte céntimos (pfs. 43'20) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 123 correspondiente al dia 4 de Marzo del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en lo referido concierto podrán presentar sus pro-

posiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Marzo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual ha tenido á bien disponer que el dia 30 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Abra, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de Mercados públicos de los pueblos de Villavieja, Pilar, S. Quintin, La Paz, S. Gregorio, S. José y S. Juan de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ciento cincuenta pesos (pfs. 150'00) durante en trienio ó sean de cincuenta pesos (pfs. 50'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 211 correspondiente al dia 31 de Julio del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en lo referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Marzo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 30 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Abra, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de Badeo del pueblo de S. Quintin de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ciento veinticinco pesos treinta y dos céntimos y cuatro octavos (pfs. 125'32 4/8) durante el trienio ó sean cuarenta y un pesos setenta y siete céntimos y cuatro octavos (pfs. 41'17 4/8) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 216 correspondiente al dia 5 de Agosto del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en lo referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Marzo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 20 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 30 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Abra, 4.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ciento cuarenta y tres pesos sesenta y cuatro céntimos (pfs. 143'64) durante el trienio ó sean de cuarenta y siete pesos ochenta y ocho céntimos (pfs. 47'88) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 20 correspondiente al dia 20 de Enero del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en lo referido concierto podrán presentar sus proposiciones exten-

das en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Marzo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 30 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Sorsogon, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil doscientos cuarenta pesos (pfs. 3240'00) durante el trienio ó sean de mil ochenta pesos (pfs. 1080'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 129 correspondiente al dia 10 de Mayo del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Marzo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GRAL. DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se anuncia al público que á los 20 dias ambos inclusivos de publicado en la Gaceta de Manila ó al siguiente si es festivo á las 11 de su mañana, se sacará á pública subasta la contrata para el suministro de los materiales comprendidos en el Grupo 2.º Lote núms. 2 y 4 que puedan necesitarse en este Arsenal por el término de 2 años con estricta sujeción á los pliego de condiciones insertos en la referida Gaceta núm. 34 de 3 de Febrero último y aclaraciones insertas en la núm. 47 de 16 del mismo, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo. Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Manila, 31 de Marzo de 1897.—Enrique Lopez Perea.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de la Paz.

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados
D. Francisco Lozada	D. Gregorio Latoria
Francisco Labayno	Gregorio Lico
Felipe Larafin	Gregoria Lasu
Felipe Amada	Guillermo Espigar
Fabian Lázaro	Hilario Lamasan
Fructuoso Lenantud	Hermenegildo Santiago
Francisco Hortelano	El mismo
Fulgencio Lonab	Inocencia Legarda
Guillermo Compas	Ignacio Galeta
Guillermo Legazpi	Ignacio Larang
Gregorio Losfiez	Ignacio Castillo
Guillermo Lerado	Ignacio Lamaton
	(Se continuará.)

Edictos

Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Juez en propiedad del Juzgado de 1.ª instancia del distrito Qu'apo. Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Canin, de 17 años de edad, indio soltero, natural de Batangas y vecino de S. Roque arrabal de Sta. Cruz casa núm. 24 del colegio «Santísimo Rosario», establecido en dicho para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta ofi- presente a este Juzgado para oír sentencia en la causa núm. 94 contra el mismo por robo, apercibido que de no hacerlo así se pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila 2 de Abril de 1897.—Isaac de las Pozas y Langre.—Ante mí, Plácido del Barrio.

Pedro Solan y Oivan, Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital. Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Meon y Moana, mestizo, sangley soltero de 22 años de edad natural del pueblo de Linang de la provincia de Pangasinan de oficio segundo cargado que ha sido de la Estación de las Tranvías ubicada en el barrio de Lecheros de este arrabal instrucción de desconocida conducta cauce de antecedentes penales sin apodo para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este Juzgado sito en la calle de San Juan núm. 17 del arrabal de Tondo o en la carpública de Bilibid de esta Capital, a las resultas de la causa núm. 19 de año 1896 por lesiones a González Isias, apercibido que de no verificarlo dentro del referido término se seguirán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Dado en Manila, a 1.º de Abril de 1897.—Pedro Solan.—Ante mí, Javier Cavaletta.

Enrique García de Lara Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé. Por el presente cito llamo y emplazo al procesado chino Cu-Locho soltero de 32 años de edad, de profesión industrial de estatura alta cuerpo boca y cara blancos, color blanco, pelo cejas y ojos negros con rizos de viruela y con un lunar en la frente lado izquierdo, para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto comparezca al Juzgado para ser notificado de la sentencia recaída en la causa núm. 7617 seguridad contra dicho chino por indebido de nombre supuesto y falso testimonio apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Binondo a 2 de Abril de 1897.—García de Lara.—Ante mí, Ponciano Reyes

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara, Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo en providencia de fecha 27 del actual dada en la pieza de administración del juicio de concurso voluntario de acreedores de D. José Paderna, convoca a los acreedores de este para que en el día 4 de Mayo venidero y hora de las 10 de su mañana comparezca en este Juzgado sito en la calle de San Juan núm. 4 (Intramuros) a cebrar junto para dar de la manera en que hayan de adjudicarse bienes no vendidos del concursado. Dado en Manila, 31 de Marzo de 1897.—El actuario, Ponciano Reyes.—V.º B.º García de Lara.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. D. Enrique García de Lara, Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo en esta Capital, en causa núm. 143 del año último contra Francisco de Cruz Tomasina por hurto, se cita y llama al procesado para que en el término de 30 días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este Juzgado al objeto de no comparecer la sentencia dictada en la causa arriba mencionada, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Binondo a 2 de Abril de 1897.—Agapito Reyes.—V.º B.º García de Lara.

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido judicial en la causa núm. 13598 por hurto se cita y emplaza al testigo Eusebio Castillo residente en el barrio de Arumajay comprensión de Lemery, en las circunstancias personales se ignora para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en el Juzgado para prestar su declaración en la referida causa apercibido que de no hacerlo dentro del

término expresado se le pararán los perjuicios que hubiere lugar según Ley. Batangas 24 de Febrero de 1897.—E. Escribano, Salvador Cañamaque.

Don Antonio Astray Fernández juez de 1.ª instancia del partido de Catbalogan. Por el presente cito llamo y emplazo a Alfonso Raden Rebalos indio 21 años casado Labrador natural de San Francisco de Cebú y vecino de Tarangnan de esta provincia de Samar a fin de que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado para cumplir la condena que le fué impuesta en la causa núm. 3964 por robo advirtiéndole que de lo contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Catbalogan a 4 de Marzo de 1897.—Antonio Astray Fernández.—Por mandado de su Señoría Antonio Gallego.

Por el presente cito llamo y emplazo a Antonio Bocay y Sultán indio hijo de Simeón y Eusebia de 22 años soltero Labrador natural y vecino del pueblo de Oquendo de estatura y cuerpo regulares cara larga pelo cejas y ojos negros nariz chata color moreno viste camisa blanca de coco y pantalón azul de guingón a fin de que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que contra él aparecen en la causa núm. 54 del año último por hurto advirtiéndole que de lo contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Catbalogan a 6 de Marzo de 1897.—Antonio Astray Fernández.—Por mandado de su Señoría, Antonio Gallego.

Don Eduardo de Illana, Juez de 1.ª instancia del partido judicial de Bataan que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente D. Miguel Tónson y Soriano de unos 37 años de edad casado con hijos Labrador natural y vecino de Abucay hijo de Froilan y de Dolores Soriano con instrucción de robo de la causa núm. 10 instruida contra el mismo por denuncia falsa para que en el término de 30 días contados desde la fecha de la primera publicación de este edicto comparezca en este Juzgado el objeto de extinguir la pena de 5 meses y 14 días de prisión correccional que le fué impuesta por Rea ejecutoria recaída en la misma apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Balanga, 17 de Febrero de 1897.—Eduardo Illana.—Por mandado de su Sría., Pablo de Dalauanbayan.

Por el presente cito llamo y emplazo a los ausentes Francisco Beltran y Potenciano Beltran naturales y vecinos del pueblo de Moron de esta provincia para que dentro del término de 9 días a contar desde la primera inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten a este Juzgado a declarar en concepto de ofendidos en la causa núm. 53 sobre homicidio apercibidos que de no hacerlo dentro del término fijado les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balanga a 10 de Marzo de 1897.—Eduardo Illana.—Por mandado de su Sría., Pablo de Dalauanbayan.

Por el presente cito llama y emplaza a la ausente Fiomea Alcántara y Bautista india natural y vecina de Samar casada pescadora de 40 años de edad de estatura regular cuerpo delgada color morena con un lunarcito en el cien izquierdo pelo y cejas negros cara obalada nariz chata ojos regulares hijo de Pablo y de Angela para que se presente en este Juzgado en el término de 30 días contados desde la primera publicación de este edicto para extinguir la pena de 6 meses y 28 días de arresto mayor a que viene condenada por Real ejecutoria recaída en la causa núm. 2197 contra la misma por lesiones apercibido que de no hacerlo le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balanga (Bataan) 27 de Febrero de 1897.—Eduardo de Illana.—Por mandado de su Sría., Pablo de Dalauanbayan.

Don Joaquín Ma. Becerra y Alfonso, Juez de 1.ª instancia del partido judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Narciso Roque, indio casado de 37 años de edad, natural de Cuyapo, vecino de Nampicuan de esta provincia, Labrador con instrucción, de buena conducta, sin antecedentes, para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 5941 por homicidio, que de hacerlo así se oír y administrará justicia y

de lo contrario sustanciaré la causa por ausencia y rebeldía.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero y en el mismo atentamente le pido se sirva disponer a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y caso de ser habido me los remitan a este Juzgado.

San Isidro 16 de Marzo de 1897.—Joaquín María Becerra.—Por mandado de su Sría., Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor Juez de 1.ª instancia de este distrito de Nueva Ecija en la causa núm. 123 contra Estanislao Ramírez y otros por asesinato, aborto, robo y lesiones, se convoca al testigo Pedro Tubig, vecino de Gapan de esta provincia, de ignorado paradero, para que por término de 8 días se presente en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 15 de Marzo de 1897.—Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.—V.º B.º Becerra.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este distrito de Nueva Ecija, en la causa núm. 172 del año 95 contra Feliciano Macapagal y otros por asesinato, se convoca al testigo ausente Julio Regilon, vecino de Jaen de esta provincia, para que por el término de 8 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este Juzgado a prestar declaración en la citada causa, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 15 de Marzo de 1897.—Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.—V.º B.º Becerra.

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor Juez de 1.ª instancia de este distrito de Nueva Ecija en la causa núm. 6092 contra Nicolás Falovera y otro por homicidio, se convoca a los parientes próximos del interfecto Alejandro Mendoza, para que por el término de 8 días se presenten en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa y a deducir su acción, apercibidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 16 de Marzo de 1897.—Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.—V.º B.º Becerra.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este distrito de Nueva Ecija, en la causa núm. 119 contra Lázaro de Jesús y otros por robo, se convoca a la testigo ausente Carmen Ortíz Luis vecina de Aliaga de esta provincia, para que por el término de 8 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado a declarar en la causa arriba expresada, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 13 de Marzo de 1897.—Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.—V.º B.º Becerra.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en derecho Civil y Canónico juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el infrascrito actuario doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Isabelo Cipriano natural y vecino de Bataan de esta provincia casado jornalero de 19 años de edad habitante en el barrio de Ingas para que en el término de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este Juzgado o en la cárcel pública de esta Cabecera a declarar en la causa núm. 157 contra el mismo por lesiones bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término prefijado se le declarará rebelde y contumaz parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Capiz a 2 de Marzo de 1897.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Doroteo Tambong natural y vecino del barrio de Libang jurisdicción del pueblo de Macato de 20 años de edad en el año 1886 hijo de los finados Bernardo y de Vicenta Laurencia de estatura y cuerpo regulares cara redonda, color moreno nariz chata, pelo cejas y ojos negros barbilla puntiaguda, para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente y en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado o en su cárcel a contestar a los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 4856 por robo en cuadrilla, homicidio y lesiones, bajo apercibimiento que de lo

contrario será declarado rebelde y parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Capiz 1.º de Marzo de 1897.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M.ª García.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia en la causa número 202 por atentado con los agentes de la autoridad se cita, llama y emplaza a Fulgencio Bunganay, para que en el término de 9 días á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, se tendrá por omitida la practica de dicha diligencia, parándole además los perjuicios que h ya lugar.

Dado en Capiz 10 de Marzo de 1897.—José María García.—V.º B.º, B. rrios.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia recaída en esta fecha en la causa número 157 contra Isabelo C. priano por lesiones se cita y llama á Carme a Francisco natural y vecino de Batan de esta provincia para que en el término de 9 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado á declarar en la citada causa apercibiéndole que de no hacerlo dentro del término prefijado se tendrá por omitida la practica diligencia parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Capiz á 2 de Marzo de 1897.—José M. García.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia recaída en la causa núm. 13 en esta fecha se cita llama á los testigos Pab'o Sabino y Bonifacio Magsael naturales y vecinos del pueblo de Ibajay para que dentro del término de 9 días á partir desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado á declarar en la citada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará por omitida la practica de dicha diligencia.

Dado en Capiz á 9 de Marzo de 1897.—José M. García.

Don Antonio Trujillo y Sanchez juez de 1.ª instancia en propiedad del partido de Lipa.

En virtud de lo dispuesto por la Sala de Gobierno de la Rea Audiencia de Manila, para que se provea definitivamente la plaza de interprete de este Juzgado se convoca por el presente á fin de que los que deseen optar á ella se apersonen en este juzgado con instancia documentada de su buena conducta y aptitud dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila.

Dado en la Villa y Cabecera de Lipa á 16 de Marzo de 1897.—Antonio Trujillo.—Ante mí, Vicente S. Villanueva.

Por providencia del Sr. Juez de esta provincia recaída en la causa núm. 94 que se sigue contra Juan Conquilla por atentado á un agente de la autoridad, se cita y llama á los testigos ausentes Victoriano Andaya, natural y vecino de Meycauyan de 28 años de edad de estado casado de oficio jornalero y Juan Te'on natural y vecino de Meycauyan de 48 años de edad de estado soltero de oficio jornalero, para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esa Capital, se presenten en este Juzgado á fin de ampliar sus declaraciones en la citada causa.

Bucan y oficio de mi cargo á 18 de Marzo de 1897.—Antonio Carag.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia recaída en la causa núm. 72 que se sigue sobre asesinato y lesiones menos graves, se cita y llama al testigo ausente Luciano Terrenal Bautista natural y vecino de Hagonoy de 42 años de edad de estado casado de profesión jornalero, para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado á fin de ampliar su declaración en la citada causa.

Bulacan y oficio de mi cargo á 18 de Marzo de 1897.—Antonio Carag.

Don Eugenio Tabuena y Arcilla, Juez de Paz de la Cabecera en funciones de 1.ª instancia de este partido judicial de Sorsogon que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al ch'no infiel Go-Goco, residente que fué en el pueblo de Irosin de esta provincia el año 1888, para que en el término de 15 días contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 76 que me hal o instruyéndolo por estafa.

Dado en Sorsogon á 13 de Marzo de 1897.—Eugenio Tabuena.—Por mandado de su Sría., Sebastian Suano.

Don Eduardo Galván juez de 1.ª instancia de Cavite de esta provincia.

Por el presente que se espide en méritos de la tercería de dominio promovida por Esperanza San Agustín y Mariano Viuda de Victoriano Luciano se llama á los herederos de este á los de Máximo Inocencio Máximo Gregorio Severino Lapidario Luis Aguado Alfonso de Ocampo Francisco Osorio Antonio San Agustín José Laliana Eugenio Cabezas Hugo Perez Feliciano Cabuco y Agapito Conchú vecinos que fueron de este Puerto y se les emplaza para que dentro de 9 días inprorogables comparezcan en los indicados autos de tercería personándose en formal de los cuales se les ha conferido traslado apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cavite á 24 de Marzo de 1897.—Eduardo Galván.—Ante mí, Alfonso Macablona.

Don José Emilio Céspedes y Santa Cruz juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente se anuncia la cesación de Don Antonio Roura en el cargo de Registrador de la propiedad del distrito de la Laguna á fin de que las personas que se crean poder utilizar alguna reclamación contra la fianza que tiene construida dicho Registrador hagan valer su derecho.

Dado en Santa Cruz Cabecera de la Laguna á 12 de Enero de 1897.—Ante mí, Marcos de Lara Santos.

Y para su publicación en la Gaceta oficial de Manila libro esta en su fecha.—José E. Céspedes.—Marcos de Lara Santos.

Don Aurelio Pelaez y Laredo Juez de 1.ª instancia de Potosí que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Sorongon de 32 años de edad casado Labrador natural y vecino de Sta. Bárbara para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1506 que se sigue en este juzgado contra el mismo y otros por robo en cuadrilla pues si así lo hicieron le oíré y administrare justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta madre la Reina Regente Da María Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades tanto como militares para que procedan á su busca y captura con las seguridades debidas y habido que sea se sirva remitir á este juzgado y á mi disposición.

Dado en Potosí á 12 de Diciembre de 1896.—Aurelio Pelaez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Don José Ruiz de Luzuriaga juez de Paz propietario de esta Cabecera é interino del de 1.ª instancia de Bacod que de serlo ejerciendo estas últimas funciones el infrascrito actuario dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Tiburcio Pavila natural de Barotac Nuevo «Iloilo» vecino de Minuluan de este distrito de 32 años de edad casado jornalero para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado á responder los cargos que le resultan en la causa núm. 6228 por lesiones bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacod á 9 de Marzo de 1897.—José R. de Luzuriaga.—Por mandado de su Sría., Manuel Blanco.

Don Rafael Yanguas y Ripoll juez de 1.ª instancia del distrito de Lepanto.

Por la presente cito llamo y emplazo á los Igorrotes infieles llamados Langa Yaoba Ladangan Basta Doclisen Gacoen y Anniban vecinos de la ranchería de Suyoc cuyas demás señales personales se ignoran procesados en la causa núm. 9 del año 1895 que en este juzgado se sigue por asesinato para que en el término de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Manila comparezcan en la sala de este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á responder á los cargos que contra los mismos aparecen en dicha causa con la prevención de que si no lo hicieron serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Cervantes á 10 de Marzo de 1897.—Rafael Yanguas.—Por mandado de su Sría., Los testigos acompañados, Luis Gamisera, Atansio Bañez.

Por la presente cito llamo y emplazo á los Igorrotes Gacoen y Anniban vecinos de la ranchería de Suyoc cuyas demás señales personales se ignoran procesados en la causa núm. 5 del año 1896 que en este juzgado se sigue por muerte de D. Gullay cabeza de barangay de dicha ranchería para que en el término de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Manila comparezcan en la sala de este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á responder á los cargos que contra los mismos aparecen en dicha causa con la prevención de que si no lo hicieron serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Cervantes á 10 de Marzo de 1897.—Rafael Yanguas.—Por mandado de su Sría., Los testigos acompañados, Luis Gamisera, Atansio Bañez.

Don Policarpo Soriano Rimando Juez de Paz Letrada de esta Cabecera é interino de 1.ª instancia de esta provincia por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al procesado ausente Diego Aguilar de 29 años de edad soltero Labrador vecino de Dingras del barangay de D. Primitivo Peralta de estatura más que regular cuerpo algo robusto pelo cejas y ojos negros nariz algo afilado barbilampifa color moreno para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que le resultan en la causa núm. 36 del presente año seguida contra él por robo apercibido que de no hacerlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Laoag á 10 de Marzo de 1897.—Policarpo Soriano.—Por mandado de su Sría., Ante mí, José I. Riuz.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á la procesada ausente Severa Hernandez y Arcala india sin hija casada hilandera del barangay de D. Antonio Sambrano natural y vecina de S. Nicolás de 39 años de edad es de estatura cuerpo frente y boca regulares pelo y cejas negras ojos pardos nariz chata barbilampifa color moreno con algunos lunarcitos esparcidos en la cara para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á responder los cargos que le resultan en la causa núm. 176 del 96 contra la misma por hurto apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo se le declarará rebelde y contumaz parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Laoag á 10 de Marzo de 1897.—Policarpo Soriano.—Por mandado de su Sría., José I. Riuz.

Don Tomás Alvarez de la Braña Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno goce de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Mariano Cueson que dijo ser natural del pueblo de Tárlac de la provincia de Pampanga y vecino del pueblo de Echague soltero Labrador de 30 años de edad es de estatura de 1 metro y 58 centímetros color moreno pelo cejas y ojos negros cara ovalada sin instrucción ni señas particulares para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca á este juzgado á contestar los cargos que en la causa núm. 1116 del 92 contra el mismo y otro por homicidio bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del expresado término se sustanciará la causa por su ausencia y rebeldía.

Dado en la casa Juzgado de Ilagan á 27 de Febrero de 1897.—Tomás Alvarez.—Por mandado de su Sría., Juan Goyenechea.

Don Ramon Pastor y Teves juez de Paz de esta Cabecera é interino de 1.ª instancia de esta provincia en uso de licencia del propietario que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Hilario Gañolon Carlos Gañolon y montes Ca-Tinoc N. cuyas circunstancias personales son las siguientes el primero indio casado de 26 años de edad de oficio Labrador de estatura cuerpo y boca regulares nariz chata cara redonda color moreno barba ninguna pelo cejas y ojos negros el segundo de 30 años de edad de oficio Labrador de estatura y nariz regulares cuerpo robusto cara redonda picada de viruelas color moreno barba ninguna pelo cejas y ojos negros y el tercero de 25 años de edad soltero Labrador de estatura boca y nariz regulares cuerpo delgado color negro cara larga barba ninguna pelo cejas y ojos negros para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que resultan en la causa núm. 92 sobre lesiones pues de hacerlo así le oíré y guardaré justicia ó de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Dumaguete 1.º de Marzo de 1897.—Ramon Pastor.—Por mandado de su Sría., José F. de la Cruz.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Camarines Sur en la causa núm. 39 que se halla instruyéndose de oficio en este juzgado por el delito de hurto sin reo se cita llama y emplaza á Remigio Tagtag natural de Bató vecino de Libon así como el dueño de una finca de Causip del pueblo de Bula para que dentro de 15 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan á este juzgado á declarar en dicha causa bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro de dicho término les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres á 6 de Marzo de 1897.—Cenon Lopez.

Don Francisco Mañoza y Espinas juez de Paz de esta Cabecera é interino de 1.ª instancia de esta provincia de Abra por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á los presos ausentes Cayasa y Sumalet ambos igorrotes infieles casado de 42 años de edad naturales y vecinos de la ranchería de Balioang distrito de Bontoc y de profesión jornalero para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á incorporarse á la cárcel pública de donde se fugaron á los efectos oportunos en la causa núm. 1345 seguida en este juzgado contra los mismos y otros por asesinato lesiones robo é incendio que pende ante el Superior Tribunal en consulta de la sentencia dictada en ella apercibidos que de no hacerlo en dicho término se procederá lo que en justicia correspondiera.

Dado en Bangued á 7 de Marzo de 1897.—Francisco Mañoza.—Por mandado de su Sría., Los testigos acompañados, Juan Actalao, Catalino Fableo.

Don Eloy Mouré Gomez 2.º Teniente de Infantería Ayudante de plaza y juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al soldado de la 3.ª compañía del 2.º Batallón del Regimiento de Línea Mindanao núm. 71 Catalino Fotalon Miriales hijo de Vicente y de Luisa natural de Barasotan Miriales de San Fernando de (Unión) de 23 años de edad de oficio Labrador de estado soltero cuyas señas personales son las siguientes estatura 1 metro 525 milímetros pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba nada boca regular color moreno frente regular aire bueno producción buena para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado que tiene su residencia oficial en Puerta Parian de esta plaza bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial practiquen activas diligencias para su busca y captura y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la Prisiones militares de esta plaza y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

En Manila á 1.º de Abril de 1897.—Eloy Mouré.